



COMUNICACIÓN TÉCNICA N° 06-DGC-2024

DE: DIRECCIÓN

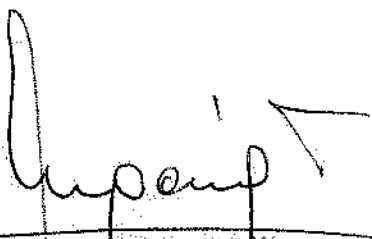
A: JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA

Se comunica a Jefaturas de Dpto. de la Dirección de Geodesia y Catastro y a los Profesionales de la Agrimensura que, todas las "Mensuras y División" que se vean afectadas por trámites de expropiación y a fin de armonizar los intereses públicos y privados, evitando de esta manera demoras en el trámite de particulares por razones de utilidad pública, deberán presentar escrito firmado conjuntamente con la persona Propietaria u Ordenante de la "Mensura y División" requiriendo el trámite por vía de excepción.


El escrito deberá contener todos los datos personales de la parte interesada y una breve descripción del inconveniente que le causa la situación.

Así mismo se deberá acompañar al trámite de "Mensura y División", Certificado de Línea de Cerco del Organismo Expropiante en donde conste que es Línea de Cerco para "Mensura y División".

En base a lo solicitado la Dirección de Geodesia y Catastro emitirá Resolución de continuidad del trámite por vía de excepción cuando así corresponda.


Ing. Agrim. MARCELO JORGE GARCÍA
JEFATURA TÉCNICA
Dirección de Geodesia y Catastro

San Juan Noviembre de 2024


JUAN PABLO QUIROPANI
ING. AGRIM. DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN